



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN TEST PCR-COVID19 DESTINADAS A ESTUDIANTES QUE REALIZAN UNA MOVILIDAD DE ESTUDIOS O PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS/ INTERNACIONAL DURANTE EL CURSO 2020-21

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 25 de enero de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas económicas para la realización de un Test PCR-COVID19 destinadas a estudiantes de la UVa, curso académico 2020/2021, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 23 de septiembre de 2020 en los siguientes términos:

Arribas	Ferrero	Ismael
Asensio	de la Riva	Angela
Azabal	Encinas	Andrea
Barcena	Illana	Sara
Batuecas	Mateo	Alberto
De Arellano	González	Marta
Escudero	Fernandez	Beatriz
Fernández	Rodríguez	Andrea
Folgado	Remesal	Laura
García	Madrazo	Esther
Iglesias	Castilla	Esther
Les	Lafuente	Sergio
Lledo	Martín	Jaima
Martínez	Franco	Elvira
Muñoz	Romero	Jimena
Nieto	Sanz	Leire
Ortega	Rojo	Miriam
Pérez	Garrido	Henar
Pérez	Herrero	Celia
Prieto	Calvet	Carmen
Puras	García	María
Valera	Franco	Victoria
Velasco	Basurto	Sara
Yousfi		Houria

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 186 441 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Quedarían excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

- Por falta de documentación justificativa:

Araújo	Tapia	Marina
Carracedo	León	Laura
De la Fuente	Manso	Alejandra
Gallego	Barredo	Nuria
LópezQuintana	Arresti	Ana
Torremocha	Cid	Carmen

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

